



**REGISTRADO N° CDE/126/20**

BAHIA BLANCA, 2 de julio de 2020 .-

VISTO:

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia de Docencia según resolución CSU. 512/10 (T.O.) y sus modificatorias;

El Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de un (1) Asistente de Docencia al Area VI del Departamento de Economía;

Que el Departamento de Economía cuenta con disponibilidad presupuestaria en su planta permanente de cargos para efectuar el presente llamado (cargo creado por reestructuración Rs. CDE/097/20);

Que los Jurados que figuran en el Resuelve han sido designados en mérito a su reconocida ecuanimidad y responsabilidad académica conforme a lo establecido en los artículos 23° y 24° del reglamento mencionado en el visto;

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del día 1 de junio de 2020;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Llámese a Concurso cerrado y en dos instancias para la provisión del siguiente cargo:

**AREA VI**

**Un (1) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple**

**Asignatura:** "Sociología Urbana".

**Jurado Titular:** Dr. José Ignacio DIEZ, DRA. Ma. Jimena IRISARRI y DRA. Ma. Belén NOCETI.

**Jurado Suplente:** DR. Claudio GALLEGO, S DRA. Verónica WALKER y MG. Leila VECSLIR.

**Veedores:** MG. Diana LIS, PROF. Vanesa GIMENO y Sr. Mauro FINUCCI

**ARTICULO 2°:** Fíjese como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días **6 al 14 de julio de 2020**

**ARTÍCULO 3°:** Establézcase la dirección de correo electrónico [concurso.economia@uns.edu.ar](mailto:concurso.economia@uns.edu.ar) como contacto válido para la recepción de los archivos digitales (pdf) de solicitud de inscripción, currículum vitae de antecedentes metodizado, en carácter de declaración jurada (según lo dispuesto



por la Res. CSU-233/20, art.2º), títulos de grado y posgrado y cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso. La carpeta de documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes, será solicitada a los mismos a requerimiento del jurado interviniente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Dése a publicidad en la página Web de la UNS de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el ámbito del Departamento de Economía. Notifíquese a los involucrados. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente.-----